

Viviendas cedidas en precario. Se renueva el contrato automáticamente?

Escrito por Miguel - 25/10/2009 09:08

quisiera saber si las viviendas cedidas en precario, con contrato de un(UNO)año sin cuota mensual solo con los gastos de servicios se renueva el contrato automaticamente si ninguna de las partes interpone alguna acción

Miguel Ángel

Re: Viviendas cedidas en precario. Se renueva el contrato automáticamente?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/10/2009 09:34

Habría que distinguir entre Comodato y Precario.

- Comodato: contrato en virtud del cual se entrega gratuitamente a la otra parte un bien no fungible para que lo use durante cierto tiempo o para determinada finalidad y transcurrido el plazo lo devuelva.
- Precario: entrega de un bien no fungible para que sea utilizado cuando no se pacta plazo ni finalidad.

La diferencia entre Comodato y Precario es que aquél no puede ser resuelto, a menos que el propietario necesite el bien, mientras no transcurra el plazo o se alcance la finalidad pretendida, mientras que el precario puede ser resuelto en cualquier momento.

Así que en el momento en que finalice el contrato, el usuario pasaría de la situación de Comodato a Precario, y por tanto, aunque el usuario puede seguir haciendo uso de la vivienda mientras no se pronuncie el propietario en contrario, de forma general podría exigirse la devolución de la misma en el momento en que este lo desee.

Luego ya dependería de las condiciones particulares de cada caso, si se cedió la vivienda por un motivo en concreto justificado, o de forma genérica ..etc para dictaminar una resolución sobre si debe abandonar el piso o no.

Esperamos que te sirva de orientación al menos.

Salu2
